

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Concejal Delegada del Distrito de Las Chapas, D^a Alba Echevarría Prados, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las once horas del día 21 de septiembre de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón habilitado al efecto, en el Distrito de Las Chapas, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D11535, de fecha 21 de septiembre de 2010. Convocándose, por la Sra. Alcaldesa, personalmente, a los integrantes de la Junta de Gobierno Local.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la Sra. Alcaldesa en la necesidad de tratar asuntos importantes relacionados con el Distrito de La Chapas.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14/09/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/09/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/09/10.

3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente de “Enajenación, mediante procedimiento abierto, en forma de subasta pública, de parcela de titularidad municipal integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, designada con el número 38-A, sita en la Fase I el Polígono Industrial de San Pedro Alcántara del T.M. de Marbella”, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2010.

ORDEN EHA/2346/2010, 31 de agosto, sobre índices de precios de mano de obras y materiales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2010, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

4.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de las propuestas del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, que se exponen a continuación:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE TENEDOR DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA A SOLICITUD DE ADHESIÓN AL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y URBANIZACIONES, PRESENTADO POR LA SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO MARBELL CENTER.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA A SOLICITUD DE ADHESIÓN AL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y URBANIZACIONES, PRESENTADO POR LA ENTIDAD AG, S.A.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES AMBIENTALES EN LAS DUNAS DE ARTOLA, DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL, DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN Y APROBACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Playas, Limpieza y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, DOTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN LAS CHAPAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

10.1.1.-CP ADM (EXPTE. 2061/10) (N.A.).

10.1.2.- D. FC (EXPTE. 262/04) (N.A.).

10.1.3.- GNA, S.A. (EXPTE. 1198/08).

10.1.4.- S, S.L. (EXPTE. LOME 2047/10).

10.1.5.- LQ (EXPTE. 2620/09).

10.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

10.2.1.- S & I O (EXPTE. 1554/05).

10.2.2.- RG (EXPTE. 980/01)

10.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

10.3.1.- CP EA (EXPTE. 793/07).

10.3.2.- PPEI, S.L. (EXPTE. 2419/03).

11.- INSTANCIAS DE LLA S.L. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO AL CEIP MARÍA TERESA DE LEÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2010/2011.- Seguidamente se da cuenta de escritos presentados en este Ayuntamiento por la empresa LLA S.L. con fechas 8/9/2010 y 10/9/2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A CONCESIÓN PARA DESPLIEGUE DE RED INALÁMBRICA E INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMATIVOS DE ACCESO PÚBLICO INFORMATIZADOS EN EL T.M. DE MARBELLA (EXPTE. PAT 0130/10).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de adjudicación definitiva de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.- INSTANCIAS DE LLA S.L. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO A LOS INSTITUTOS BAHÍA DE MARBELLA Y VEGA DEL MAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2010/2011.-Seguidamente se da cuenta de escritos presentados en este Ayuntamiento por la empresa LLA S.L. con fecha 14/09/2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE REGULACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA FIRMA DE CONVENIO CON LA TRIPLE A.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

16.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 666/10, N° 667/10 Y N° 670/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores n° 666/10, 667/10 y 670/10.

Visto los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 14 y 20 de septiembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexos X, XI y XII.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 666/10..... 86.313,88 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 667/10..... 55.558,27 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 670/10..... 17.188,65 €

17.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 17 de septiembre de 2010, ambas, por el Jefe de Servicio D. Manuel Velasco Fernández, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 13/09 AC CI S.L.- (N.A.)

EXPTE. 152/08 AC FVE S.L.- (N.A.).

18.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA SITA EN C/ POSTIGO Nº 10 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y JSD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

19.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA HACERSE CARGO DEL CONSUMO DE AGUA Y LUZ DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ARQUILLO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

20.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA OTORGAR DOS BECAS MUNICIPALES PARA EL POSTGRADO EN LA ESCUELA DE ALTA DIRECCIÓN HOTELERA LES ROCHES MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Cultura y Enseñanza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el

correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.